INFORME DE EVALUACIÓN N° 25/2023

Ref.: LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2023 "SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA ARTESANOS FERIANTES - PLURIANUAL" ID. N° 435.492

El Comité de Evaluación conformado por **RESOLUCIÓN N° 295/2023 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"**, de fecha 25 de agosto del año 2023, el cual está integrado por la **Lic. Zulma Masi Godoy**, la **Abg. Romina Castillo Almeida, el Lic. Fabrizio Gamarra,** la **Abg. Shirley Martínez Vega** y la **Lic. Juana Beatriz Verdún**, establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2023 "SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA ARTESANOS FERIANTES - PLURIANUAL" ID. N° 435.492,** de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XI "de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación; y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. <u>ANTECEDENTES:</u>

- *PAC N° 435.492*
- *Carta de Invitación.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 51/2023.*
- *Certificado de Plurianualidad*
- *Memorando IPA/DGAF N° 368 de fecha 06 de noviembre de 2023, a través del cual se solicita el V°B° de la MAI para la apertura de sobres o en su caso la prórroga del presente llamado, teniendo en cuenta que solo se han presentado 2 oferentes, de conformidad al artículo 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, en virtud al artículo 34, inc. c) de la Ley Nº 2051/2003.*
- *Acta de Apertura electrónica de fecha 06 de noviembre de 2023, resaltándose las informaciones relativas al oferente y con la verificación cuantitativa de documentaciones.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

Que, según se ha podido visualizar el mismo está incluido en el *OBJETOS DEL GASTO 281 "Servicios de ceremonial"*, para el Ejercicio Fiscal 2023 del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Que, al acto de Apertura de Sobres realizado en la fecha señalada con antelación, se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUC Nº	MONTO OFERTADO
COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	80029396-7	2.064.000
GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.)	80012572-0	1.705.203

Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
IPA

Zulma Masi
Directora
Dirección de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial
I P A

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia, Anticorrupción y MECIP

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De conformidad a lo establecido en la Sección "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación del presente llamado y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, este Comité ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial presentados por los oferentes, según lo visualizado en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	GYG S.A.
Formulario de oferta (*) (el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento Oferta (*) la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Declaración Jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas incluido en la Sección "Formularios"	*CUMPLE*	*CUMPLE*
DOCUMENTOS LEGALES		
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas (*)	*CUMPLE*	*CUMPLE*

En el cuadro precedente se observa que los documentos de carácter sustancial presentados por los oferentes **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L. y GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.)**, son suficientes y cumplen con todos los requerimientos para pasar a la siguiente etapa.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

3.1 VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad al *Capítulo XI "de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*, se ha procedido a la verifciacion de las planillas de precios de las ofertas presentadas por los oferentes **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L. y GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.)**, quienes han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial y este Comité constató que ***NO*** se verifican errores aritméticos, en ninguna de las ofertas presentadas.

3.2 MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	GYG S.A.
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	*N/A*	

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
IPA

Zulma Masi
Directora
Dirección de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial
IPA

Abg. Carlos Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Abg. Romina Castillo Almada
Jefa Interina
Departamento de Convenios

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia, Anticorrupción y MECIP

En este punto se describe que los oferentes **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L. y GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.),** no han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, al momento de la apertura de ofertas del presente llamado, por lo que este Comité solicitó a dichos oferentes, mediante Memorandos 70 y 71 de fecha 15 de noviembre del 2023 la citada documentación.

Que los oferentes **COMERCIAL ÑEMITY S.R.L. y GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.),** no han presentado el documento solicitado, por lo tanto el margen de preferencia **NO SE APLICA** para esta evaluación.

3.3. PRECIOS DE LAS OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Seguidamente se procede a ordenar las ofertas evaluadas de menor a mayor, conforme al detalle del siguiente cuadro:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2023 "SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA ARTESANOS FERIANTES - PLURIANUAL" ID. N° 435.492			
N°	OFERENTE	RUC N°	MONTO OFERTADO
1	GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.)	80012572-0	1.705.203
2	COMERCIAL ÑEMITY S.R.L.	80029396-7	2.064.000

Que este Comité, luego de ordenar las ofertas de menor a mayor, ha tomado la determinación de proseguir con la evaluación de la oferta presentada por **GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.),** por ser el del precio más bajo.

3.4 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADO

GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.): Del análisis de precios se desprende que ***NO*** superan al quince por ciento **(15%)** por encima del precio referencial y ***NO*** superan al veinticinco por ciento **(25%)** por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

4.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

DOCUMENTOS FORMALES	GYG S.A.
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	*CUMPLE*
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*CUMPLE (SIPE)*

Que este Comité, a través del Memorando Nº 70 de fecha 15 de noviembre de 2023, solicitó al oferente **GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.),** el *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social*, debido a que no fue presentado al momento de la apertura del presente llamado a contratación.

Fabricio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

Palma Masi
Directora
Dirección de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial
I P A

Abg. Shirley Martinez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia, Anticorrupción y MECIP

En respuesta al memorando citado, la Dirección de Contrataciones, a través del Memorando DC N° 234 de fecha 16 de noviembre del 2023, remite la documentación presentada en tiempo y forma por el citado oferente, el cual se toma como válido, por lo tanto CUMPLE con los documentos de carácter formal y se prosigue con la evaluación de su oferta.

4.2. CAPACIDAD LEGAL

El oferente **GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.)** declara en el Formulario de su Oferta, no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 6716/2021, para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular con esta Convocante.

Este Comité ha cotejado la Web de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y nómina de funcionarios permanentes o contratados (Altas y Bajas) en búsqueda de información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021, de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

Oferente	Propietario/Representante Legal	C.I. N°	Consulta de ser o no funcionario público
GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.)	Olga Grassi Cantero	566.692	No se observan datos

Conforme a lo expuesto en el cuadro que antecede, se constató que el oferente **GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.)**, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. a) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021, así como tampoco se encuentran contenidos en las prohibiciones dispuestas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", conforme a los datos arrojados por el SINARH, por lo tanto, se da continuidad a la evaluación de sus ofertas.

Este Comité realizó la verificación de estado de inhabilitación del oferente conforme a la Declaración de Miembros presentada por el mismo, cotejando los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si los miembros del oferente, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021, constatándose que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado, por lo tanto, se da continuidad a la evaluación de su oferta.

4.3. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA

DOCUMENTOS SOLICITADOS	GYG S.A.
Copia de Balance y Estado de Resultado de los tres últimos años 2020, 2021, 2022, con firma del contador de la empresa, para contribuyentes del IRACIS	*CUMPLE*
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes solo del IVA – General (2020, 2021, 2022	*N/A*
Formulario 104 de los últimos tres años para contribuyentes de Renta Personal (2020, 2021, 2022)	

En este punto se describe que el oferente **GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.)**, ha presentado la *Copia de Balance y Estado de Resultado de los tres últimos años 2020, 2021, 2022*, al momento de la apertura de ofertas del presente llamado.

Lic. Felipe Guanuco
Dpto. de Presupuesto
IPA

Lic. Ana Masi
Directora
Dirección de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial
I P A

Lic. Ney Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Ramina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia, Anticorrupción y MECIP

En este punto se procede a analizar si el oferente **GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.)**, cumple con lo establecido en la carta de invitación publicada por la convocante según el siguiente detalle:

• **Ratio de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**
• **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**
• **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo**

El Ratio de Liquidez del oferente **GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.)** en promedio de los últimos tres (3) años es de **3,18,** por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

El Coeficiente de Endeudamiento del oferente **GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.)** en promedio de los últimos tres (3) años es de ***0,13***, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

El Coeficiente de Rentabilidad del oferente **GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.)** en promedio de los últimos tres (3) años **No es Negativo**, por lo tanto, podemos decir que **Cumple** con lo establecido en la Carta de Invitación.

4.4. EXPERIENCIA REQUERIDA

DOCUMENTOS SOLICITADOS	GYG S.A.
Demostrar antigüedad mínima de tres años como empresa prestadora de servicios de alojamientos y alimentación, con la presentación del estatuto de constitución o constancia de RUC	*CUMPLE*
Copia de facturaciones y/o recepciones finales con instituciones públicas o privadas que avalen la experiencia requerida en provisión de servicios catering de los último dos años 2021 - 2022	*CUMPLE*
Fotocopia de contratos con sus respectivas facturas y recepciones servicios de catering; con empresas públicas o privadas, de los ejercicios fiscales 2021 – 2022. Se considerará la sumatoria de las facturas presentadas en ambos años (2021 – 2022) para considerar el porcentaje requerido	*CUMPLE*

Este Comité, mediante el Memorando Nº 70 de fecha 15 de noviembre de 2023, solicitó al oferente **GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.)**, los documentos descriptos en el cuadro expuesto, atendiendo a que no fueron presentados al momento de apertura de ofertas del presente llamado.

La Dirección de Contrataciones, a través del Memorando DC Nº 234 de fecha 16 de noviembre del 2023, remite las documentaciones de dicho oferente, que avalan el citado requisito, los cuales se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO RESPALDATORIO
GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.)	Factura Nº 1230/2021 – ASATUR / Gs. 1.400.000.
	Factura N° 2353/2022 – OPS/OMS / Gs. 5.690.000.
	Factura N° 1916/2022 – OPS/OMS / Gs. 8.930.000.

Por lo expuesto, este Comité concluye que el oferente **GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.)**, **CUMPLE** con la Experiencia Requerida en la Carta de Invitación del presente llamado, por lo tanto, se da continuidad a la evaluación de su oferta.

Lic. Fabrizio Giamberardino
Dpto. de Proveedurías
IPA

Arq. Paloma Masi
Directora
Dirección de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial
I P A

Abg. Jorge Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Ing. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Seguimiento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia, Anticorrupción y MECIP

4.5. CAPACIDAD TÉCNICA:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	GYG S.A.
Presentar una empresa hotelera, conforme a las especificaciones técnicas, que realizará el servicio, para lo cual deberá presentar cartas de conformidad de prestación de servicios por cada hotel propuestos en Asunción o ciudades circunvecinas, relacionadas con las actividades previstas para el objeto de este llamado de conformidad con lo establecido en el PBC. Las cartas presentadas deben ser originales, estar firmadas por persona/s representativa/s de las empresas propuestas y hacer referencia en forma específica y exclusiva a la presente licitación, caso contrario no será considerada. La carta consiste en un documento en la cual la empresa propuesta manifiesta su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado	*CUMPLE*

Este Comité, mediante el Memorando N° 70 de fecha 15 de noviembre de 2023, solicitó al oferente **GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.)**, el documento descripto en el cuadro expuesto, atendiendo a que no fue presentado al momento de apertura de ofertas del presente llamado.

En este punto se describe que el mencionado oferente ha presentado documento requerido al momento de la apertura de ofertas del presente llamado, el cual ha sido analizado por este Comité y lo toma como válido, por lo tanto, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica y se prosigue con el análisis de su oferta.

4.6. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Este Comité ha realizado la verificación de la oferta presentada por el oferente **GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.)**, al respecto, señala que el mismo cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación del presente llamado.

5. CONCLUSIÓN – MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN

Es importante indicar que la conclusión arrimada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones en los aspectos jurídicos, legales, técnicos, y económico-financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos de los procedimientos citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto en el *Capítulo XI "de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".*

Por lo tanto, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA**, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las Calificaciones legales y económico-financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; la Adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2023 "SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA ARTESANOS FERIANTES - PLURIANUAL" ID. N° 435.492,** conforme al detalle del siguiente Cuadro:

OFERENTE A ADJUDICAR	RUC N°	MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR Gs.	MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR Gs.
GYG S.A. (GALEANO GRASSI S.A.)	80012572-0	15.000.000	30.000.000

Es nuestro Informe.

Asunción, 21 de noviembre de 2023

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia, Anticorrupción y MECIP

Dra. Hulma Masi
Directora
Dirección de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial
I P A

Abg. Ney Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Fabricio G...
Dpto. de P...

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA PARAGUAY | ARTESANÍA PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2023 "SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA ARTESANOS FERIANTES - PLURIANUAL" - ID N° 435.492

					G Y G S.A.		ÑEMITY S.R.L.	
Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	90111501-001	Servicio de Hoteleria - Habitación Single	Dia	1	223.440	223.440	300.000	300.000
2	90111501-001	Servicio de Hoteleria - Habitación Doble	Dia	1	329.175	329.175	400.000	400.000
3	90111501-001	Servicio de Hoteleria - Habitación Triple	Dia	1	415.387	415.387	500.000	500.000
4	90111501-001	Servicio de Hoteleria - Habitación Cuadruple	Dia	1	530.100	530.100	600.000	600.000
5	90101603-039	Servicio de Desayuno	Unidad	1	18.401	18.401	22.000	22.000
6	90101603-039	Servicio de Desayuno	Unidad	1	16.269	16.269	22.000	22.000
7	90101603-9994	Provisión de Almuerzo	Unidad	1	27.969	27.969	35.000	35.000
8	90101603-9994	Provisión de Almuerzo	Unidad	1	27.969	27.969	35.000	35.000
9	90101603-9994	Provisión de Almuerzo	Unidad	1	29.969	29.969	35.000	35.000
10	90101603-9994	Provisión de Almuerzo	Unidad	1	32.397	32.397	45.000	45.000
11	90101603-039	Servicio de Merienda	Unidad	1	21.419	21.419	26.000	26.000
12	90101603-039	Servicio de Merienda	Unidad	1	16.354	16.354	22.000	22.000
13	90101603-9994	Provisión de Merienda	Unidad	1	16.354	16.354	22.000	22.000
		TOTAL				**1.705.203**		**2.064.000**

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

Luma Masi
Directora
Dirección de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial
I P A

Abg. Sandra [illegible]
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Abg. Paulina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia, Anticorrupción y MECIP

CD N° 19/2023 "SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA ARTESANOS FERIANTES - PLURIANUAL" - ID N° 435.492

Análisis de Ratios

RAZÓN SOCIAL: G Y G S.A.

LIQUIDEZ	2020	%	2021	%	2022	%	PROMEDIO	LIQUIDEZ
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.504.809.471 / 881.428.006	2,84	2.987.108.507 / 815.706.691	3,66	3.038.557.659 / 1.000.363.780	3,04	*3,18*	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

ENDEUDAMIENTO	2020	%	2021	%	2022	%		ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total / Activo Total	881.428.006 / 7.597.646.904	0,12	1.231.587.166 / 7.952.990.972	0,15	1.015.262.231 / 7.779.832.047	0,13	*0,13*	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.

RENTABILIDAD	2020	%	2021	%	2022	%		RENTABILIDAD
Resultado / Capital	820.634 / 4.000.000.000	0,00	5.184.908 / 4.000.000.000	0,00	43.166.010 / 4.000.000.000	0,01	*0,00*	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.

Lic. Fabrizio Gaverra
Dpto. de Presupuesto
IPA

Zulma Masi
Directora
Dirección de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial
I P A

Abg. [illegible]
DIRECCIÓN DE GA[illegible]
IPA

Abg. Ra[illegible]
Jefa Interina
Departamento de Contrato[illegible]

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia, Anticorrupción y MECIP

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA PARAGUAY | ARTESANÍA PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2023 "SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA ARTESANOS FERIANTES - PLURIANUAL" - ID N° 435.492	
EMPRESA	HOTEL SANTO DOMINGO - G Y G S.A.
REPRESENTANTE	OLGA GRASSI CANTERO
C.I. N°	566.692

2023

Programa: RFCPER02 — CONSULTA DE PERSONAL — Fecha: 17/11/2023

Usuario: I2317426 — OPCIONES — Terminal:

Céd. Identidad	Apellidos y Nombres	Fecha Ing.	Fecha Baja
566692			

Ejecutar Consulta | Ordenar Consulta | Entrar Consulta | Detalle | Salir

La consulta no recupera ningun dato. Reintentar

Lic. Fabrizio Garcerra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

Dra. Masi
Directora
Dirección de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial
I P A

Abg. [illegible] Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Rosaina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia, Anticorrupción y MECIP